



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-14-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo normado en el numeral 5 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones con vigencia 2025.

1.1 Regulación de Mipymes

De acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal limitará la convocatoria a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia cuando:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La entidad estatal haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes dentro del término establecido para presentar observaciones al proceso de contratación.

La Mipyme que soliciten la limitación deberán acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, **SI** aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US\$	125.000
Umbral PYMES COL\$	532.338.092

Fuente: *Colombia compra eficiente*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2025.pdf

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

“ ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO- CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION) Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION)”

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el oficio No. 2025IE0010864 del 20 de enero de 2025, suscrito por el Subdirector de Gestión Contractual, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta es la siguiente:

“(…) La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MÍNIMA CUANTÍA**, reglamentada por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionada por la ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:

Handwritten mark

"(...). ARTICULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA. Adiciónese el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, , por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar , el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) el término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará, el respectivo registro presupuestal (...)"

De igual forma se debe tener en cuenta los procedimientos señalados en el Decreto 1082 de 2015, numeral 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) (...)"

PARÁGRAFO 1° Las particularidades del procedimiento aquí previstas, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipyme o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (...)"

En el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2025. Figura:

BSITEM	DESCRIPCION	APROPIACION PRESUPUESTAL
281	Material Veterinario Plan sanitario Preventivo-Caninos	\$ 46.240.000
416	Atención Medica Veterinaria y Salud Caninos	\$ 51.240.000

4. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla, el oferente deberá cumplir mínimo 2 de los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10111305	10- Material Vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11- productos Para animales domésticos	11- tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	05- tratamiento médico para mascotas

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos exigidos que el proponente debe satisfacer para el cumplimiento del objeto contractual:

• Ítem 1: Material veterinario

ITEM	PRODUCTO	REQUISITO
1	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentacion x 150 ml
2	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentacion x 1000 ml
3	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Diguconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentacion 120 ml
4	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Diguconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentacion 1 litro
5	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composición: Albendazol 150 Mg, Praziquantel 50 Mg, Indicación: Cestodos y Nematodos.
6	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion 200 ml
7	antiinflamatorio Meloxic	solucion inyectable 10 ml al 0.5%
8	antiinflamatorio Meloxic	2 mg, Caja x 10 unid al 0.5
9	tapabocas caja por 50	caja
10	Guantes de látex calibre grueso	Caja x 100 unid Talla L
11	Gasa Hospitalaria Esteril	GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD
12	Jeringa Desechable	Jeringa x 3 ml caja x 100
13	Jeringa Desechable	Jeringa x 3 ml
14	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml caja x 100
15	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml
16	Jeringa Desechable	Jeringa x 10 ml caja x 100
17	Jeringa Desechable	Jeringa x 10 ml
18	Metronidazol 250 mg/5 ml	suspension oral frascox 60 ml
19	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	caja x 10 unid
20	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 30 ml
21	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 250 ml
22	Curagan NL	Frasco x 375 cc
23	Amitrax EC	Al 3% Frasco x 50 ml
24	Amitrax	Al 12.5 % Frasco x 100 ml
25	Multivitamínico para Caninos	Acido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Oral frasco x 100 ml
26	Multivitamínico para Caninos	Acido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000 ml
27	Hilo de sutura Externa	vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm
28	Vacuna Hexavalante Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorrhagiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)
29	esparadrapo	rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm
30	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, facil de cortar, que permita la trasnspiracion de la piel y resistente al agua	1"x 1 y caja por 12 unidades
31	Jabon contra garrapatas, pulgas y piojos	Composicion cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Presentacion Barra de jabon peso neto 90 g
32	Solucion desinfectante a base de Yodo	Presentacion X 3.785 ml
33	Solucion Otico-Oftalmica	Composicion Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml
34	Solucion para el aseo del canal auditivo	Acido Borico 2g, Acido Acetico 2 g, Acido Salicilico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco x 120 ml
35	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg	1000 MG Fluralanes Presentacion Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg

36	Bozal en Lona talla GRANDE	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)
37	Collar Isabelino PERRO GRANDE	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L
38	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 120 ml
39	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml
40	Solucion antiséptica (Jabon quirurgico)	Jabon quirurgico a base de clorexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, Presentacion por 3.5 LTS.
41	Solucion antiinflamatoria, antipiretica, analgesica	Composicion Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml
42	solucion topica para alergias	Composicion Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml
43	Ungüento NF	Composicion neomicida sulfato 1 g, Alantoina 2 g, lidocaina 2.75 g, oxido de zinc 10 g, aceite de kalaya csp 100 g
44	Nexa- bets unguento	composicion Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P 100 g
45	antimicoticos	composicion Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametazona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g
46	suero fisiologico	Presentacion x 500 ml
47	corticoides	topicos y orales uso vetrinario
48	calcio x 120 ml	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg, Calcio 6.137 mg, fosoforo 4.744 mg, vitamina D3 2.292 mg, VITAMINA A 50.000 U, VITAMINA B1 13.75 mg, vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg, Vitamina B12 34.4 mcg, Excipientes csp 100 ml
49	calcio x 500 ml	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg, Calcio 6.137 mg, fosoforo 4.744 mg, vitamina D3 2.292 mg, VITAMINA A 50.000 U, VITAMINA B1 13.75 mg, vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg, Vitamina B12 34.4 mcg, Excipientes csp 100 ml
50	vitamina k	solucion inyectable anhemorragico tarro por 1Cml
51	crema reacciones alergicas	nistatina 100.000 U.I, sulfato de neomicida 2.5 mg, triostreptoma 2.500 U.I, acetónico de triamicinología 1 mg, excipientes c.s.p 1 ml
52	antibiotico de alto aspecto	Azitromicina base 500 mg Excipientes c.s.p.415 mg
53	locion dermatologica x 100 ml	gentamizina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml
54	locion dermatologica x 50 ml	gentamizina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml
55	lidocaina	gel 5% clorhidrato
56	aguja de sutura	recta, 1/4 0 2/8, 3/8, 4/8 o 1/2, 5
57	kit de sutura	Kit Pequeño Cirugía 9 Piezas Estuche De Disección
58	Antiinflamatorio	POR 20 mg X 10 Tabletas composicion prednisolona base 20 mg, excipientes csp 5800 mg
59	tableta masticable contra pulgas y garrapatas en perros de 22 a 45 kg por 3 tabletas azul	composicion lotilaner 900 mg milbemicina oxina 33.75
60	colirio esteril Dorzolamida al 2%	composicion dorzolamida base 20 mg, vehiculo 1 mg

● **ítem 2: Atención medico veterinaria**

#	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO
1	Consulta Veterinaria
2	Consulta Sin Cita Previa
3	Hospitalizacion Veterinaria 24 Horas
4	Cuadro Hematico
5	Cropologico
6	Eutanasia
7	Parcial De Orina
8	Rx
9	Concepto Veterinario
10	Ecografia
11	Test Erliquia
12	Serologia Erliquia
13	Test Moquillo
14	Serologia Moquillo
15	Necropsia
16	Ovariohisterectomía Peso Entre 20 A 30 Kg

M

17	Esterlización Macho Peso Entre 20 A 30 Kg
18	Radiografía De Cadera
19	Incluir Otras Radiografías
20	Ecografías Varias
21	Placa Radiografía Simple
22	Placa Radiografía Simple De Articulación Rodilla Tarso, Carpo, Codo , Hombro (2 Vistas)
23	Estudio Radigráfico De Craneo
24	Prueba Rapida Antígeno Parvovirus Canino
25	Prueba Rapica Antígeno Distemper Canino

NOTA 1: El proponente deberá entregar por escrito junto con su propuesta, garantía técnica que ampare la calidad de todos los productos por 12 meses y fecha de expiración 2026, además con registro Invima.

NOTA 2: En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a 3 días hábiles.

Nota 3: La cantidad de los bienes se ajustarán de acuerdo al valor unitario adjudicado de conformidad a las necesidades reales de la entidad hasta agotar el 100% del presupuesto asignado.

Nota 4: La oferta deberá presentarse para los dos ítems por cada oferente.

Nota 5: Para la prestación de la atención veterinaria, el proponente debe contar con instalaciones propias, adecuadas para la prestación de los servicios de no ser propias, deben certificar e informar por escrito los convenios o contratos que tengan con las clínicas veterinarias en donde se van a prestar los servicios en cada una de las ciudades de acuerdo al numeral 13 lugar de entrega de los bienes y servicios.

NOTA: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 de la invitación pública, el cual debe estar debidamente suscrito por el Representante Legal. Éste Anexo se entenderá como requisito habilitante

6. OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS

- a) **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El Proponente deberá aportar con la propuesta la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de que trata la Ley 734 de 2002. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando el proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá presentar la certificación de que trata este numeral. La fecha de expedición de la respectiva certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas. La entidad contratante, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra reportado como inhabilitado para contratar con el Estado en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, la propuesta será rechazada.
- b) **ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** El proponente (natural o jurídico), allegará con la propuesta presentada, certificado de Contraloría a través del cual, se indique no se encuentre incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. ESTA CERTIFICACIÓN DEBE ESTAR EXPEDIDA A NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL. Cuando los participantes sean

consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación de la Contraloría. La fecha de expedición de la respectiva certificación no debe ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de términos del presente proceso y presentación de las ofertas. La Entidad se reserva la facultad de verificar el contenido de la respectiva certificación. No podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas que se encuentren reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

c) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente (natural o jurídico), llegará con la propuesta presentada, certificado de antecedentes judiciales, cuando se trata de persona jurídica debe aportar el certificado del representante legal. Cuando los participantes sean consorcio o uniones temporales, cada uno de los miembros que conforman éste o aquella, deben allegar la respectiva certificación.

d) REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o por la persona natural si es el caso, en la que certifique que para la adquisición objeto de esta contratación y para la ejecución de los servicios, cumple con la reglamentación de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST según lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de Contrato de Compraventa.

8. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre los elementos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

9. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El valor estimado del proceso contractual será hasta la suma de \$97.474.700, discriminados así: de **ítem 1: Material veterinario** Cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil pesos (**\$46´240.000**), de acuerdo al valor promedio cotizado excluido de IVA, e incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir y **ítem 2: Atención medico veterinaria** Cincuenta y un millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos mil pesos (**\$51´234.700**) incluido IVA e incluidos los costos en que los proponentes puedan incurrir para la elaboración de la propuesta.

Nota: La cantidad de los bienes se ajustarán de acuerdo al valor unitario adjudicado de conformidad a las necesidades reales de la entidad hasta agotar el 100% del presupuesto asignado.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El INPEC cuenta con el CDP No 11025, con posición de catálogo de gasto A-02-02-01-003-005 BSITEM 281(Material Veterinario Plan de Sanitario Preventivo – Caninos) fuente nación recurso 10 situac. CSF, A-02-02-02-008-03-Rec 10 BSITEM 416 (Atención Medico Veterinaria y Salud Caninos) fuente nación recurso 10 situac. CSF. Objeto: CDP ATENCION MEDICO VETERINARIA-SALUD CANINOS BSITEM 416Y MATERIAL VETRRINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO CANINOS BSITEM 281 2025IE004754, Expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto, por valor de \$51.240.000

2

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará dos pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y servicios recibidos parcialmente hasta completar el valor total de cada ítem y el valor total del presupuesto; previa expedición de recibo a satisfacción del supervisor.

El pago se hace efectivo dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura electrónica debidamente soportada con el cumplido a satisfacción del supervisor, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC; junto con la certificación original expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de seguridad social y parafiscales.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con las retenciones el proceso en cuestión presenta retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, la cual deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 615, 616 en su parágrafo 6. donde especifica la facturación electrónica aplicable a las operaciones de compra y venta de bienes y servicios y artículo 617 del Estatuto Tributario, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.

12. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización por correo electrónico a las siguientes empresas: DISTRIBUIDOR MUNDO COMERCIAL S.A.S, ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S, ANIMAL CENTER S.A.S y CLÍNICA VETERINARIA MIS PEQUEÑOS GIGANTES.

De las cuales solo se recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones de las siguientes empresas:

- DISTRIBUIDOR MUNDO COMERCIAL S.A.S - mascotasdepelicula@gmail.com
- ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO S.A.S - asmevetsas@gmail.com

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición material veterinario para los ejemplares caninos, De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro.

- **ítem 1: Material veterinario**

Cuarenta y seis millones doscientos cuarenta mil pesos (\$46.240.000), excluido iva de acuerdo al valor promedio cotizado.

ITEM	PRODUCTO	REQUISITO	DISTRIBUIDOR MUNDO COMERCIAL VALOR UNITARIO	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL

4

M

1	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentacion x 150 ml	48,000	33,000	40,500	5	202,500
2	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentacion x 1000 ml	150,000	150,000	150,000	5	750,000
3	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentacion 120 ml	38,000	33,000	35,500	10	355,000
4	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentacion 1 litro	125,000	142,500	133,750	3	401,250
5	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composición: Albendazol 150 Mg, Praziquantel 50 Mg, Indicación: Cestodos y Nematodos.	28,000	27,000	27,500	25	687,500
6	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion 200 ml	420,000	447,000	433,500	25	10,837,500
7	antiinflamatorio Meloxic	solucion inyectable 10 ml al 0.5%	55,000	52,500	53,750	3	161,250
8	antiinflamatorio Meloxic	2 mg, Caja x 10 unid al 0.5	50,000	43,500	46,750	5	233,750
9	tapabocas caja por 50	caja	25,000	15,000	20,000	4	80,000
10	Guantes de látex calibre grueso	Caja x 100 unid Talla L	38,000	37,500	26,500	1	26,500
11	Gasa Hospitalaria Esteril	GASA ASEPTICA ALFASAFE I X 5 YD	95,000	24,000	59,500	7	416,500
12	Jeringa Desechable	Jeringa x 3 ml caja x 100	60,000	37,500	48,750	4	195,000
13	Jeringa Desechable	Jeringa x 3 ml	600	400	500	14	7,000
14	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml caja x 100	70,000	40,500	55,250	2	110,500
15	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml	700	500	600	1	600
16	Jeringa Desechable	Jeringa x 10 ml caja x 100	80,000	43,500	61,750	2	123,500
17	Jeringa Desechable	Jeringa x 10 ml	800	700	750	1	750
18	Metronidazol 250 mg/5 ml	suspension oral frascox 60 ml	25,000	24,000	24,500	20	490,000
19	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	caja x 10 unid	20,000	18,000	19,000	20	380,000
20	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 30 ml	30,000	25,500	27,750	10	277,500
21	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 250 ml	70,000	90,000	80,000	5	400,000
22	Curagan NL	Frasco x 375 cc	58,000	48,900	53,450	3	160,350
23	Amitrax EC	Al 3% Frasco x 50 ml	25,000	19,500	22,250	2	44,500
24	Amitrax	Al 12.5 % Frasco x 100 ml	40,000	34,950	37,475	3	112,425
25	Multivitámico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Oral frasco x 100 ml	20,000	18,000	19,000	29	551,000
26	Multivitámico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000 ml	65,000	72,000	68,500	5	342,500
27	Hilo de sutura Externa	vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1 violeta 70 cm	25,000	60,000	42,500	10	425,000
28	Vacuna Hexavalente Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia I UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorragiae*, (*c.s. para la	60,000	87,000	73,500	70	5,145,000

		protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)					
29	esparadrapo	rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mtx 10cm	80,000	57,000	68,500	10	685,000
30	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, facil de cortar, que permita la transpiracion de la piel y resistente al agua	1"x 1 y caja por 12 unidades	95,000	52,500	73,750	10	737,500
31	Jabon contra garrapatas, pulgas y piojos	Composicion cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Presentacion Barra de jabon peso neto 90 g	25,000	21,750	23,375	75	1,753,125
32	Solucion desinfectante a base de Yodo	Presentacion X 3.785 ml	270,000	223,500	246,750	5	1,233,750
33	Solucion Otico-Ofalmica	Composicion Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml	48,000	35,850	41,925	10	419,250
34	Solucion para el aseo del canal auditivo	Acido Borico 2g, Acido Acetico 2 g, Acido Salicilico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco x 120 ml	57,000	56,850	56,925	10	569,250
35	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg	10C0 MG Fluralanes Presentacion Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg	125,000	175,500	150,250	20	3,005,000
36	Bozal en Lona talla GRANDE	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)	45,000	37,500	41,250	5	206,250
37	Collar Isabelino PERRO GRANDE	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L	30,000	46,500	38,250	10	382,500
38	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 120 ml	55,000	49,500	52,250	35	1,828,750
39	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml	65,000	69,000	67,000	10	670,000
40	Solucion antiséptica (Jabon quirurgico)	Jabon quirurgico a base de clorexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, Presentacion por 3.5 LTS.	190,000	240,000	215,000	10	2,150,000
41	Solucion antiinflamatoria, antipiretica, analgesica	Composicion Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml	70,000	45,000	57,500	5	287,500
42	solucion topica para alergias	Composicion Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml	50,000	37,500	43,750	15	656,250
43	Ungüento NF	Composicion neomicida sulfato 1 g, Alantoina 2 g, lidocaina 2.75 g, oxido de zinc 10 g, aceite de kalaya esp 100 g	44,000	65,700	54,850	10	548,500
44	Nexa-ungüento	composicion Dicolovos P.DV.P I g, Excipientes C.S.P 100 g	58,000	27,000	42,500	15	637,500
45	antimicoticos	composicion Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametazona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g	50,000	37,500	43,750	5	218,750
46	suero fisiologico	Presentacion x 500 ml	9,000	7,500	8,250	18	148,500
47	corticoides	topicos y orales uso vetrinario	50,000	52,500	51,250	10	512,500
48	calcio x 120 ml	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg, Calcio 6.137 mg, fosforo 4.744 mg, vitamina D3 2.292 mg, VITAMINA A 50.000 U, VITAMINA B1 13.75 mg, vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg,	52,000	45,000	48,500	35	1,697,500

R

		Nicotinamida 192.5 mg, Vitamina B12 34.4 mcg, Excipientes csp 100 ml					
49	calcio x 500 ml	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg, Calcio 6.137 mg, fósforo 4.744 mg, vitamina D3 2.292 mg, VITAMINA A 50.000 U, VITAMINA B1 13.75 mg, vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg, Vitamina B12 34.4 mcg, Excipientes csp 100 ml	95,000	90,000	92,500	5	462,500
50	vitamina k	solucion inyectable anhemorragico tarro por 10ml	33,000	37,500	35,250	2	70,500
51	crema reacciones alergicas	nistatina 100.000 U.I, sulfato de neomicina 2.5 mg, triostreptoma 2.500 U.I, acetónico de triamcinología 1 mg, excipientes c.s.p 1 ml	86,000	81,000	83,500	10	835,000
52	antibiotico de alto aspecto	Azitromicina base 500 mg Excipientes c.s.p 415 mg	32,000	72,000	52,000	10	520,000
53	locion dermatologica x 100 ml	gentamicina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml	48,000	90,000	69,000	4	276,000
54	locion dermatologica x 50 ml	gentamicina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml	45,000	52,500	48,750	2	97,500
55	lidocaina	gel 5% clorhidrato	50,000	30,000	40,000	10	400,000
56	aguja de sutura	recta, 1/4 0 2/8, 3/8, 4/8 o 1/2, 5	25,000	19,500	22,250	10	222,500
57	kit de sutura	Kit Pequeño Cirugía 9 Piezas Estuche De Disección	90,000	120,000	105,000	10	1,050,000
58	Antinflamatorio	POR 20 mg X 10 Tabletas composicion prednisolona base 20 mg, excipientes csp 5800 mg	35,000	22,500	28,750	15	431,250
59	tableta masticable contra pulgas y garrapatas en perros de 22 a 45 kg por 3 tabletas azul	composicion lotilaner 900 mg milbemicina oxina 33.75	160,000	195,000	177,500	2	355,000
60	colirio esteril	composicion dorzolamida base 20 mg, vehiculo 1 mg	60,000	42,000	51,000	5	255,000
VALOR ESTIMADO EXCLUIDO IVA						\$ 46`240.000	

Ítem 2: Atención médico veterinaria

Cincuenta y un millones doscientos treinta y nueve mil setecientos mil pesos (**\$51`234.700**), incluido iva de acuerdo al valor promedio cotizado.

#	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	MUNDO COMERCIAL VALOR UNITARIO	ASMEVET HOSPITAL VETERINARIO VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Consulta Veterinaria	79,000	72,000	75,500	60	4,530,000
2	Consulta Sin Cita Previa	90,000	84,000	87,000	20	1,740,000
3	Hospitalización Veterinaria 24 Horas	180,000	138,000	159,000	20	3,180,000
4	Cuadro Hemático	45,000	67,600	56,300	85	4,785,500
5	Cropológico	45,000	36,400	195,000	83	3,378,100
6	Eutanasia	210,000	180,000	39,600	5	975,000
7	Parcial De Orina	40,000	39,200	188,000	86	3,405,600
8	Rx	250,000	126,000	76,000	8	1,504,000
9	Concepto Veterinario	80,000	72,000	167,500	15	1,140,000
10	Ecografía	220,000	115,000	109,200	4	670,000
11	Test Erliquia	140,000	78,400	182,000	5	546,000
12	Serología Erliquia	210,000	154,000	66,500	2	364,000
13	Test Moquillo	70,000	63,000	156,000	5	332,500

2

14	Serologia Moquillo	180,000	132,000	415,000	1	156,000
15	Necropsia	380,000	450,000	455,000	3	1,245,000
16	Ovariohisterectomía Peso Entre 20 A 30 Kg	410,000	500,000	290,000	15	6,825,000
17	Esterlizacion Macho Peso Entre 20 A 30 Kg	280,000	300,000	460,000	10	2,900,000
18	Radiografia De Cadera	320,000	600,000	170,000	2	920,000
19	Incluir Otras Radiografias	90,000	250,000	215,000	2	340,000
20	Ecografias Varias	180,000	250,000	143,000	2	430,000
21	Placa Radiografia Simple	160,000	126,000	420,000	6	858,000
22	Placa Radiografia Simple De Articulacion Rodilla Tarso, Carpo, Codo, Hombro (2 Vistas)	240,000	600,000	315,000	20	8,400,000
23	Estudio Radigrafico De Craneo	230,000	400,000	76,500	1	315,000
24	Pruba Rapida Antigeno Parvovirus Canino	90,000	63,000	76,500	15	1,147,500
25	Prueba Rapica Antigeno Distemper Canino	90,000	63,000	195,000	15	1,147,500
VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA						\$ 51' 234.700

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, además de las obligaciones contempladas en artículo 5 de la Ley 80 de 1993 el contratista se obliga para con el INPEC a:

- a) Entregar los elementos de objeto del contrato y la prestación del servicio, con las especificaciones técnicas exigidas: de acuerdo a las cantidades resultado del proceso de adjudicación
- b) Garantizar la calidad con las características exigidas en la ficha técnica.
- c) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
- e) Que la calidad de los bienes y servicios contratados se ajuste a los requisitos obligatorios previstos en la invitación pública y en la oferta adjudicada ofreciendo por escrito garantía de un año para cada uno de los productos contratados.
- f) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- g) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
- h) Garantizar la entrega de los elementos a contratar de acuerdo a la descripción técnica, sus especificaciones y valores establecidos y aprobados por el supervisor del contrato de conformidad con los documentos y procedimientos.
- i) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.
- j) Cambiar los elementos a contratar cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica, dentro del tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
- k) Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato.

14. OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la entrega de los bienes en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes adquiridos por la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- e) Solicitar el cambio de los elementos recibidos, cuando se identifique que estos no son de la calidad requerida o presenten alguna inconformidad con respecto a la exigencia de la ficha técnica.
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección hasta el 10 de diciembre 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades del proyecto, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

16. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN.

El lugar de entrega de los bienes será en las siguientes direcciones:

TABLA LISTADO ERON			
#	Sede	Dirección	entregas
1	Centro de Bienestar y Entrenamiento de Binomios Caninos	Finca Las Carenas Vereda Los Sauces o Bethel de Municipio de Fusagasugá	Dos
2	CPOMSACS Acacias Centro de Instrucción e incorporación	Kilometro 3 Via Acacias - Villavicencio (Meta) vereda el diamante	Dos
3	COBOG Bogotá Base CRI	Kilómetro 5 Vía Usme, Bogotá D.C. Base CRI	Una

17. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, se fija domicilio en la ciudad de Bogotá D.C

18. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Operativo Canino o quien el ordenador de gasto designe por escrito para tal fin. o por quien el ordenador del gasto designe por escrito.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

19. REQUISITOS HABILITANTES

19.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

19.1.2. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona

↑

2

jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo.

En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales, varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

19.1.2.1 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos

4

N

extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

20.1.2. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

20.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

4

2

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

20.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según FORMATO No. 3, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.
- e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno, en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
- f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

20.1.5. Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

20.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

20.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como FORMATO No. 4 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

20.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el FORMATO No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

20.1.9. Inhabilidades, sanciones y multas – a diciembre 31 del 2023.

El proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II la pregunta en los requisitos habilitantes jurídicos, la entidad tendrá en cuenta el principio de la buena Fe.

20.2. Capacidad técnica - experiencia del proponente

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos 3 años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar EL SUMINISTRO DE, MEDICAMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA; suscritos con entidades públicas o privadas cuyo objeto y alcance tenga relación directa con los elementos y servicios a contratar en el presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presente proceso de selección.

NOTA 1: En caso que la certificación no contenga los servicios contratados, el proponente deberá aportar copia del Contrato y/o actas de liquidación, con el fin que el comité evaluador verifique la experiencia de contratación de los bienes.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Modificaciones al contrato en caso de aplicar.
- Estado del contrato (Ejm: terminado, ejecutado, liquidado)
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

El INPEC se reserva el derecho de verificar la información presentada. En el evento que de las certificaciones allegadas no se pueda extraer la información requerida, el INPEC podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

En caso contrario, se acogerá lo contemplado en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual consigna los siguiente: Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

21. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en la presente invitación, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **FORMATO No. 2** de la invitación pública.

22. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las

condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará lo regulado en el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

23. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

24. ADENDAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en la plataforma SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

25. CAUSALES DE RECHAZO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varios ofrecimientos por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección, y/o por cada uno de los ítems ofertados.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018). En ejercicio de esta posibilidad, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

26. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- b. Cuando no se presente ninguna oferta.
- c. En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

27. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados. Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

28. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente por medio de la plataforma del SECOP II. Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la

M

verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II. Para el evento de indisponibilidad por fallas en la plataforma SECOP II la entidad habilita el correo electrónico subdireccion.contractual@inpec.gov.co e informa que se debe aplicar el protocolo de indisponibilidad para usuarios del SECOP II.

29. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Publicación, Estudios y Documentos Previos, Invitación Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 05 de mayo de 2025	
Observaciones a la Invitación Pública y estudios previos	Desde: 05 de abril de 2025	Hasta: 6 de mayo de 2025
Respuesta a Observaciones a los estudios previos e invitación pública y publicación aviso limitación a MIPYMES	7 de mayo de 2025	
Fecha Límite para expedir Adendas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 8 de mayo de 2025	
Diligencia de Cierre del Proceso y plazo máximo para presentación de ofertas	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: 9 de mayo de 2025. Hora: 9:00 am	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	12 de mayo de 2025	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas, recibo de observaciones y subsanación	13 de mayo de 2025	
Respuesta de Observaciones, Publicación de la Evaluación Definitiva.	14 de mayo de 2025	
Suscripción de la carta de aceptación y Registro.	15 de mayo de 2025	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación	

30. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El precio deberá ser expresado en números enteros. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II, por el valor unitario por unidad requerida y valor total.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al a la plataforma del SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

4

2

31. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA Y/O REQUISITOS HABILITANTES

Se deben subir a la plataforma del SECOP II:

1. El Formato 1: Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
2. El Formato 2 Condiciones Técnicas Exigidas.
3. Formato 3: Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El Formato 4: Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria)
5. El Formato 5: Experiencia del proponente
6. Formato 6: Compromiso Anticorrupción.
7. Formato 7: Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores
8. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o persona natural.
9. Fotocopia del NIT.
10. Certificado de Existencia y Representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio y/o registro mercantil (persona natural) con fecha de expedición no mayor a 30 días, renovado al último año conforme lo establecido en la ley.
11. Registro Único Tributario RUT.
12. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
13. Certificado Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
14. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal, o persona natural.
15. Certificación de cumplimiento de requisitos de seguridad y salud en el trabajo

NOTA: Teniendo en cuenta la oferta económica, esta deberá ser diligenciada de forma directa en la plataforma SECOP II, de igual manera se deberán anexar en su totalidad los documentos exigidos en el presente numeral a través plataforma SECOP II.

32. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

32.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

32.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

La Ley 1150 de 2007; el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; el artículo 25 numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el objeto contractual requerido por el INPEC; en sustento y justificación de los factores de selección adoptados en el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación, asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en que se	Monitoreo y	
													Probabili	Impacto	Valoraci	Categori					
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple o modifica las especificaciones técnicas requeridas del proceso.	incumplimiento de las condiciones técnicas	1	5	6	alto	contratista	verificación por parte del supervisor del contrato y guías caninos de las condiciones técnicas requeridas	1	1	2	bajo	no	Supervisor contrato y guías caninos	al inicio de la ejecución	liquidación del contrato	en cada entrega
2	Específico	Interno	planeación	Operacional	La no entrega oportuna por parte del contratista del material veterinario en los plazos establecidos y cumplimiento con las condiciones técnicas requeridas	No se cumplirá a la obligación de la entidad en la entrega del material veterinario	1	5	6	alto	Contratista	establecer en los pliegos y minuta del contrato los elementos objeto del contrato y en los términos de acuerdo a la necesidad de la ejecución contractual.	1	1	2	Bajo	SI	el contratista	al inicio de la ejecución	liquidación del contrato	en cada entrega
3	general	Externo	planeación	Operacional	Inadecuada proyección de los costos que deben ser asumidos por el contratista	incumplimiento del contrato	1	4	5	bajo	Contratista	realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de garantizar la adecuada definición del valor del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor contrato y guías canin	desde la etapa precontractual	adjudicación del contrato	durante la etapa precontractual
4	general	Externo	planeación	Riesgos Operacionales	Que los proponentes no cumplen con los aspectos técnicos y requisitos habilitantes solicitados en los documentos previos	que se declare desierto el proceso	1	4	5	bajo	contratante	Realizar análisis del sector detallado y análisis del mercado, donde se verifique efectivamente las condiciones técnicas y requisitos habilitante.	1	1	2	bajo	NO	el contratista	al inicio di proceso	adjudicación del contrato	análisis de la adjudicación
5	general	Externo	ejecución	regulatorio	se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	pueden afectar las unidades operadas o generar pérdidas	1	3	4	bajo	contratista	verificación del sector económico y el impacto generado	1	1	2	bajo	SI	entidad estatal	desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	mensual

A

6	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La no prestación del servicio oportuna por parte del contratista de la atención veterinaria y salud caninos en los plazos establecidos y cumplimiento con las condiciones técnicas requeridas	No se cumplirá a la obligación de la entidad en la entrega de la atención veterinaria y salud.	1	5	6	alto	Contratista	establecer en los pliegos fechas y sitios de entrega requeridos.	1	1	2	Bajo	SI	el contratista	al inicio de la ejecución	al inicio de la ejecución	con el seguimiento del contrato
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega y prestación de material y servicio veterinario	Que no se entregue oportunamente el material veterinario y se preste el servicio veterinario	3	3	6	medio	contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	1	2	3	Bajo	NO	el contratista	Desde la celebración del contrato	la liquidación del contrato	Informes parciales de supervisión

33. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario NIT.800.215.546-5 con la siguiente cobertura:

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: a) Cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir 1) El incumplimiento total o parcial del contrato 2) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; y 3) El pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria; b) Calidad de servicio c) El pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que emplee en la ejecución del contrato d) Responsabilidad civil extracontractual. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Porcentaje asegurado (%) sobre el valor total del contrato.	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y garantía de los Servicios Ofrecidos	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



Calidad y garantía de los bienes Ofrecidos	20%	Vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Vigencia igual al período de ejecución del contrato. A partir de la suscripción del contrato

34. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

35. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

36. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

37. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. **EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

38. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

h

M

39. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **EL INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 186 de la Ley 1474 de 2011.

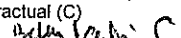
40. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC

41. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.


ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla: Profesional Especializado- Dirección Gestión Corporativa
Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector de Gestión Contractual (C)
Elaboró: Belia Inés Calderón forero- Profesional Especializada Grado 15 



ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
(Dirección)
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. MIC-014-2025

Objeto: La Presente Invitación Pública, tiene como fin "ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO- CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION) Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION)".

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.



- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 30 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____



ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el contratista debe cumplir:

(Marque con una X la casilla correspondiente)

CUMPLE: _____

NO CUMPLE: _____

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) clasificador de bienes y servicios

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10111305	10- Material Vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	11- productos Para animales domésticos	11- tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipo	05- tratamiento médico para mascotas

Requisitos de seguridad y salud en el trabajo habilitantes

El proponente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o por la persona natural si es el caso, en la que certifique que, para el cumplimiento del objeto de esta contratación, cumple con la reglamentación, de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST según lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019.

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

C.C. o NIT: _____

NÚMERO DE TELÉFONO _____

NÚMERO DE FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

b) Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos exigidos que el proponente debe satisfacer para el cumplimiento del objeto contractual:

• Ítem 1: Material veterinario

ITEM	PRODUCTO	REQUISITO
1	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentacion x 150 ml
2	Perfume Canino	Fragancia de Bebe M/9866 propilenglicol, etanol y agua. Presentacion x 1000 ml
3	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentacion 120 ml
4	Antiséptico	Cada 100 ml debe contener Clorhexidina Digluconato 0.5 g, excipientes c.s.p 100,0 ml, Presentacion 1 litro
5	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes de amplio espectro en suspensión	Composición: Albendazol 150 Mg, Praziquantel 50 Mg, Indicación: Cestodos y Nematodos.
6	Desparasitante Canino para perros Adultos Razas grandes	Composicion Pirantel Pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, vehiculo c.s.p 100 g. Presentacion 200 ml

	de amplio espectro en suspensión	
7	antiinflamatorio Meloxic	solucion inyectable 10 ml al 0.5%
8	antiinflamatorio Meloxic	2 mg, Caja x 10 unid al 0.5
9	tapabocas caja por 50	caja
10	Guantes de látex calibre grueso	Caja x 100 unid Talla L
11	Gasa Hospitalaria Esteril	GASA ASEPTICA ALFASAFE 1 X 5 YD
12	Jeringa Desechable	Jeringa x 3 ml caja x 100
13	Jeringa Desechable	Jeringa x 3 ml
14	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml caja x 100
15	Jeringa Desechable	Jeringa x 5 ml
16	Jeringa Desechable	Jeringa x 10 ml caja x 100
17	Jeringa Desechable	Jeringa x 10 ml
18	Metronidazol 250 mg/5 ml	suspension oral frascox 60 ml
19	Cefalexina 500 mg (Uso Humano)	caja x 10 unid
20	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 30 ml
21	Crema Cicatrizante Alfa 3	Frasco x 250 ml
22	Curagan NL	Frasco x 375 cc
23	Amitrax EC	Al 3% Frasco x 50 ml
24	Amitrax	Al 12.5 % Frasco x 100 ml
25	Multivitámico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Oral frasco x 100 ml
26	Multivitámico para Caninos	Ácido Pantoténico, Biotina, Tiamina (B1)Riboflavina (B2), Piridoxina(B6), Cianocobalamina (B12), Niacinamida, Glicerofosfatos de Ca, Mn, K,Na.Frasco x 1000 ml
27	Hilo de sutura Externa	vicryl 4-0Sc-20 70cm R Ethicon sobre x 1violeta 70 cm
28	Vacuna Hexavalante Canina	Cada dosis frasco (1 ml) contiene mínimo: Virus Modificado De Moquillo 104.o, Adenovirus CAV2 102.5., parvovirus 104.9, virus de parainfluenza tipo 2 104.7 rabia 1 UI, leptospira canicola *, leptospira icterohemorrhagiae*, (*c.s. para la protección según la monografía 447 de la farmacopea europea)
29	esparadrapo	rollo 71124-00006-00 leukoplast 4.57 mt x 10cm
30	Esparadrapo en tela con fuerte adhesividad, facil de cortar, que permita la trasnspiracion de la piel y resistente al agua	1"x 1 y caja por 12 unidades
31	Jabon contra garrapatas, pulgas y piojos	Composicion cada 100g debe contener Coumaphos 1 g, Excipientes c.s.p 100 g. Presentacion Barra de jabon peso neto 90 g
32	Solucion desinfectante a base de Yodo	Presentacion X 3.785 ml
33	Solucion Otico-Oftalmica	Composicion Gentamicina base como sulfato 3 mg, Dexametasona fosfato sodio 1 mg, Lidocaina clorhidrato 5 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Frasco x 10 ml
34	Solucion para el aseo del canal auditivo	Acido Borico 2g, Acido Acetico 2 g, Acido Salicilico 0,1 g, Excipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco x 120 ml
35	Ectoparasitida Externo para perros de 20 a 40 kg	1000 MG Fluralanes Presentacion Tableta masticable para perros de 20 a 40 kg
36	Bozal en Lona talla GRANDE	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador)
37	Collar Isabelino PERRO GRANDE	Para perros de razas grandes (Pastor Belga- Labrador) Talla M -L
38	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 120 ml
39	Suspension Oral antidiarreica	Composicion Subsalicilato de bismuto 1.75 grs, Excipientes csp 100 ml , Frasco por 240 ml
40	Solucion antiseptica (Jabon quirurgico)	Jabon quirurgico a base de clorexidina al 4% y cetrimida al 0.05%, Presentacion por 3.5 LTS.
41	Solucion antiinflamatoria, antipiretica,analgesica	Composicion Dipirona 500 mg Frasco por 50 ml
42	solucion topica para alergias	Composicion Ketoconazol u.s.p. 10.0 mg, gentamicina base 3.0 mg, dexametazona base 0.5 mg, excipientes c.s.p. 1.0 ml
43	Ungüento NF	Composicion neomicida sulfato 1 g, Alantoina 2 g, lidocaina 2.75 g, oxido de zinc 10 g, aceite de kalaya csp 100 g
44	Nexa- bets unguento	composicion Dicolovos P.DV.P 1 g, Excipientes C.S.P 100 g
45	antimicoticos	composicion Clotrimazol 1.0 g, neomicina sulfato 0.5 g, betametazona valerato 0.04g, excipientes C.S.P 100.0 g
46	suero fisiologico	Presentacion x 500 ml
47	corticoides	topicos y orales uso vetrinario
48	calcio x 120 ml	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg, Calcio 6.137 mg, fosforo 4.744 mg, vitamina D3 2.292 mg, VITAMINA A 50.000 U,VITAMINA B1 13.75 mg, vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg, Vitamina B12 34.4 mcg, Excipientes csp 100 ml

49	calcio x 500 ml	Fosfato bicálcico USP 20.833 mg, Calcio 6.137 mg, fosofo 4.744 mg, vitamina D3 2.292 mg, VITAMINA A 50.000 U, VITAMINA B1 13.75 mg, vitamina B2 14.71 mg, Vitamina B6 13.75 mg, Nicotinamida 192.5 mg, Vitamina B12 34.4 mcg, Excipientes csp 100 ml
50	vitamina k	solucion inyectable anhemorragico tarro por 10ml
51	crema reacciones alergicas	nistatina 100.000 U.I, sulfato de neomicida 2.5 mg, triostreptoma 2.500 U.I, acetónico de triamcinología 1 mg, excipientes c.s.p 1 ml
52	antibiotico de alto espectro	Azitromicina base 500 mg Excipientes c.s.p.415 mg
53	locion dermatologica x 100 ml	gentamicina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfatc (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml
54	locion dermatologica x 50 ml	gentamicina sulfato (equivalente a 3mg de gentamicina base) 5 m, ketoconazol 10mg, dexametazona sodio fosfatc (equivalente a 0.5 mg dexametazona base) 0.658 mg, excipientes csp 1 ml
55	lidocaina	gel 5% clorhidrato
56	aguja de sutura	recta, 1/4 0 2/8, 3/8, 4/8 o 1/2, 5
57	kit de sutura	Kit Pequeño Cirugía 9 Piezas Estuche De Disección
58	Antinflamatorio	POR 20 mg X 10 Tabletas composicion prednisolona base 20 mg, excipientes csp 5800 mg
59	tableta masticable contra pulgas y garrapatas en perros de 22 a 45 kg por 3 tabletas azul	composicion lotilaner 900 mg milbemicina oxina 33.75
60	colirio esteril Dorzolamida al 2%	composicion dorzolamida base 20 mg, vehiculo 1 mg

• **Ítem 2: Atención médico veterinaria**

#	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO
1	Consulta Veterinaria
2	Consulta Sin Cita Previa
3	Hospitalización Veterinaria 24 Horas
4	Cuadro Hemático
5	Cropológico
6	Eutanasia
7	Parcial De Orina
8	Rx
9	Concepto Veterinario
10	Ecografía
11	Test Erliquia
12	Serología Erliquia
13	Test Moquillo
14	Serología Moquillo
15	Necropsia
16	Ovariohisterectomía Peso Entre 20 A 30 Kg
17	Esterilización Macho Peso Entre 20 A 30 Kg
18	Radiografía De Cadera
19	Incluir Otras Radiografías
20	Ecografías Varias
21	Placa Radiografía Simple
22	Placa Radiografía Simple De Articulación Rodilla Tarso, Carpo, Codo , Hombro (2 Vistas)
23	Estudio Radigráfico De Craneo
24	Prueba Rapida Antígeno Parvovirus Canino
25	Prueba Rapica Antígeno Distemper Canino

NOTA 1: El proponente deberá entregar por escrito junto con su propuesta, garantía técnica que ampare la calidad de todos los productos por 12 meses y fecha de expiración 2026, además con registro Invima.

NOTA 2: En caso de que se reciba algún producto con imperfecciones o defectos de fábrica, el contratista está en la obligación de realizar el cambio en un término no mayor a 3 días hábiles.

Nota 3: La cantidad de los bienes se ajustarán de acuerdo al valor unitario adjudicado de conformidad a las necesidades reales de la entidad hasta agotar el 100% del



presupuesto asignado.

Nota 4: La oferta deberá presentarse para los dos ítems por cada oferente.

Nota 5: Para la prestación de la atención veterinaria, el proponente debe contar con instalaciones propias, adecuadas para la prestación de los servicios de no ser propias, deben certificar e informar por escrito los convenios o contratos que tengan con las clínicas veterinarias en donde se van a prestar los servicios en cada una de las ciudades de acuerdo al numeral 13 lugar de entrega de los bienes y servicios.

NOTA: El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 de la invitación pública, el cual debe estar debidamente suscrito por el Representante Legal. Éste Anexo se entenderá como requisito habilitante



ANEXO N° 3

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de Y., identificado con la C.C. No. de., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. **MC-14-2025** para ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO- CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN) Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN”.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento



de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de de 2025 en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa



INPEC

ANEXO 4

Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social: [Grid]

Advertencias:
1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT C.C. Número

Ciudad: País:

Dirección: Fax No.

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. [Grid] de

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. [Grid]

Clase: Corriente Ahorros

Información Tributaria.

Régimen Común Régimen Simplificado

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente Gran Contribuyente
Autorretenedor de IVA Institución Sin Ánimo de Lucro
Autorretenedor de ICA Responsable de IVA

Actividad Económica.


Industria Código Comercio Código
Servicios Código Financiera Código

Nota:

 El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

 Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

 Esta información será validada por el SIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.



INPEC

FORMATO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:				
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS				
NOMBRE DEL CLIENTE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)				
OBJETO DEL CONTRATO				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN				
TELEFONO		CELULAR		
DIRECCIÓN				
E-MAIL				

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____



FORMATO No. 6

Compromiso anticorrupción

PROCESO DE CONTRATACIÓN: INVITACION PUBLICA MINIMA CUANTIA No. MC-14-2025, TIENE COMO OBJETO ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PLAN SANITARIO PREVENTIVO- CANINOS (DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION) Y ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD CANINOS DIRECCIONES REGIONALES Y ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION)".

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
 Ha sido sancionado: _____
 No ha sido Multado: _____
 No ha sido sancionado: _____

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	N.º de Contrato	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos \$	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos \$
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
 Nombre: